DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.673 | Miércoles 11 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2388412

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DE DOÑA DAHIAN SUZAN OYARZÚN RATHGEB

Núm. 108.- Santiago, 23 de junio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146º, letra a) y 147º, del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880; lo establecido en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964 y del DFL Nº 206, de 1960, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, doña Dahian Suzan Oyarzún Rathgeb, fue nombrada mediante decreto supremo MOP Nº 78, de fecha 1 de abril de 2022, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Directivo de exclusiva confianza, Grado 3º de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

Que, mediante carta de fecha 21 de junio de 2023, doña Dahian Suzan Oyarzún Rathgeb, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del 22 de junio de 2023.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 22 de junio de 2023, presentada por doña Dahian Suzan Oyarzún Rathgeb, RUN Nº 12.752.633-8, arquitecto, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

2. Establécese que la funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto a la interesada, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl